INFORME DE ACTIVIDADES N° 01	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YUMARLUBY GUALY MENZA
CARGO	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
N° PROCESO SECOP II	CO1.PCCNTR.9347521
CONTRATO	N° 082 DEL 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE INOBSERVANCIA, VULNERACIÓN O AMENAZA DE DERECHOS PARA LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	NANCY VILLAREAL TRUJILLO
N.I.T. / C.C.	26.529.577 de Paicol Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18-02-2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	PAICOL – HUILA
FECHA DE INICIO	18-02-2026
PLAZO DEL CONTRATO:	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de ciento ochenta (180) días. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($10.710.000) M/CTE. IVA INCLUIDO**, equivalentes a 6,11 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2026].

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	FECHA	VALOR
2026000046	10/01/2026	**$10.710.000**

REGISTRO PRESUPUESTAL N°	FECHA	VALOR
2026000171	18/02/2026	**$10.710.000**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Asumir la custodia y cuidado personal del niño, niña y adolescente dentro del lapso de permanencia en el Hogar de Paso, velando por la protección de sus derechos e integridad física y psicológica.	Para este periodo de reporte, no se realizó la actividad de asumir la custodia y cuidado personal de niños, niñas y adolescentes dentro del lapso de permanencia en el Hogar de Paso, debido a que no se contó con el ingreso o presencia de ningún niño, niña o adolescente. No obstante, se permaneció atento y disponible ante cualquier eventualidad o requerimiento durante la jornada.

2. Adquirir para los niños, niñas y adolescentes que lo requiera, los elementos necesarios para su permanencia en el Hogar de Paso (vestuario, zapatos, dotación escolar, recreativa, etc.).	Para este periodo de reporte, no se realizó la actividad de adquisición de elementos necesarios para la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el Hogar de Paso (vestuario, zapatos, dotación escolar, recreativa, entre otros), debido a que no se contó con el ingreso o presencia de ningún niño, niña o adolescente. No obstante, se permaneció atento y disponible ante cualquier requerimiento que se presentara
3.Suministrar al niño, niña y adolescente tres comidas al día (desayuno, almuerzo y cena), un refrigerio en la mañana y otro en la tarde, atendiendo la guía nutricional que fije para ello el ICBF.	Para este periodo de reporte, no se realizó el suministro de las tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) ni de los refrigerios de la mañana y la tarde a niños, niñas y adolescentes, conforme a la guía nutricional establecida por el ICBF, debido a que no se contó con el ingreso o presencia de ningún niño, niña o adolescente en el Hogar de Paso. No obstante, se permaneció atento y disponible ante cualquier eventualidad o requerimiento
4. Llevar al niño, niña y adolescente a citas, exámenes o urgencia médica cuando lo requiera y reclamar los medicamentos que le sean formulados y suministrar según la recomendación o formula médica.	Para este periodo de reporte, no se realizó el acompañamiento a niños, niñas y adolescentes a citas, exámenes o servicios de urgencia médica, ni el reclamo o suministro de medicamentos, debido a que no se contó con el ingreso o presencia de ningún niño, niña o adolescente en el Hogar de Paso. No obstante, se permaneció atento y disponible ante cualquier eventualidad o requerimiento.
5. Si el niño, niña y adolescente se encuentra escolarizado, asumir la responsabilidad de su traslado a la institución educativa correspondiente.	Para este periodo de reporte, no se realizó el traslado de niños, niñas o adolescentes a la institución educativa correspondiente, debido a que no se contó con el ingreso o presencia de ningún niño, niña o adolescente en el Hogar de Paso. No obstante, se permaneció atento y disponible ante cualquier eventualidad o requerimiento
6. Informar mediante oficio a la Comisaria de Familia de forma inmediata cualquier novedad acerca del estado general o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los niños, niñas y adolescentes.	Para este periodo de reporte, no fue necesario informar mediante oficio a la Comisaría de Familia sobre novedades relacionadas con el estado general o situaciones que afectaran la prestación del servicio o pusieran en riesgo la integridad física o emocional de niños, niñas o adolescentes, debido a que no se contó con el ingreso o presencia de ningún niño, niña o adolescente en el Hogar de Paso. No obstante, se permaneció atento y disponible ante cualquier eventualidad o requerimiento
7. Mantener en condiciones de aseo y orden el Hogar de Paso.	Para este periodo de reporte se realiza diariamente las actividades de aseo, desinfección y orden el hogar de paso, para una correcta prestación del servicio. **(Anexo 01)**
8. Permitir la supervisión y el seguimiento, y asumir las recomendaciones formuladas por funcionarios de la Comisaria de Familia o del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.	La oficina de comisaria de familia y la secretaria de la familia y desarrollo social realiza supervisión y seguimiento, donde se acataron todas las observaciones y recomendaciones dadas.
9. Garantizar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los siete (7) días de la Semana y durante el plazo de ejecución del contrato de Hogar de Paso.	Se garantiza la disponibilidad del servicio para los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, estos servicios están disponibles las 24 horas del día, 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.
10. Llevar en forma clara, metódica y ordenada el libro de registro de ingreso y retiro de niño, niña y adolescente del Hogar de Paso.	Se tiene un libro de registro y retiro de niños, niñas y adolescentes en el hogar de paso, el cual será usado cuando se requiera.

11. Solicitar autorización previa a la oficina de La Familia y Desarrollo Social y Comisaria de Familia para cualquier traslado de los niños, niñas y adolescentes fuera del Municipio de Paicol (H).	En caso de ser requerido, se solicitará previa autorización a la supervisión del contrato.
12. Utilizar los recursos en dinero o especie que se le asignen por el ente territorial exclusivamente para garantizar la disponibilidad del hogar de paso y para cubrir los gastos reportados en cada caso. reportado.	Para este periodo de reporte, no se asignaron recursos por el ente territorial.
13. Preparar y entregar a los niños, niñas y adolescentes para el retiro del Hogar de Paso, cuando se ordene por intermedio de la Comisaria de Familia, el cambio de Medida de Restablecimiento de Derechos con los documentos que fue recibido o adquirido dentro de la estancia del Hogar de Paso.	Para este periodo de reporte, no se realizó la preparación ni entrega de niños, niñas o adolescentes para el retiro del Hogar de Paso por cambio de Medida de Restablecimiento de Derechos ordenado por la Comisaría de Familia, ni la entrega de documentos correspondientes, debido a que no se contó con el ingreso o presencia de ningún niño, niña o adolescente en el Hogar de Paso. No obstante, se permaneció atento y disponible ante cualquier eventualidad o requerimiento.
14. Entregar un informe mensual de los niños, niñas y adolescente que tuvo bajo su cargo, especificando fecha de ingreso y retiro, las actividades realizadas con registro fotográfico. En caso de no haberse presentado en el mes casos de niño, niña y adolescente reportar las demás actividades y el informe de la disponibilidad del hogar de paso.	Para este periodo de reporte, no se contó con el ingreso o permanencia de niños, niñas o adolescentes en el Hogar de Paso; por lo tanto, no se registran casos con fecha de ingreso o retiro ni actividades realizadas con ellos. En consecuencia, se presenta el informe correspondiente a la disponibilidad del Hogar de Paso y las actividades generales realizadas, permaneciendo atento y disponible ante cualquier eventualidad o requerimiento
15. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el lineamiento técnico administrativo de hogares de paso, expedido por el ICBF; documentos que hacen parte integral del contrato que se suscriba.	se cumple en su totalidad las demás obligaciones estipuladas en el lineamiento técnico administrativo de hogares de paso, expedido por el ICBF.
16. Asistir a las capacitaciones, formación y asesoría que la oficina de La Familia y Desarrollo Social y Comisaria de Familia, o funcionarios del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar la requiera.	Para este periodo de reporte asistí a capacitaciones, formación y asesoría, por parte de la oficina comisaria de familia
17. Realizar los cinco 5 primeros días de cada mes, Reporte e Informe de los cupos disponibles y/u ocupados en el Hogar de Paso durante el mes inmediatamente anterior; dirigido vía correo al referente del Centro Zonal la Plata que corresponda, con copia a la Comisaria de Familia de Paicol.	Se realiza cada mes un reporte de actividades, reportando la disponibilidad del hogar de paso y cupos disponibles.
18. Las demás que requiera el supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.	Para este periodo de reporte se está pendiente de las demás que se requieran el supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
N° DE PLANILLA	**INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%)**	**TIPO DE APORTES**	**VALOR**
9499487794	**$1,225,634**	**SALUD % 12.5**	**$153.300**
		PENSIÓN % 16	**$196.200**
		ARL %0.52	**$6.400**

PERIODO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
18 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2026	$1.785.000	$1.785.000	$8.925.000

Por medio de la presente, certifico de manera oficial que se ha llevado a cabo con total integridad y cumplimiento la ejecución de todas las obligaciones generales estipuladas y consensuadas en el marco del contrato suscrito. Este riguroso cumplimiento se ha efectuado de manera escrupulosa, manteniendo una estricta conformidad con las normativas y manuales de procedimientos establecidos por la entidad, los cuales se encuentran debidamente reglamentados por la legislación vigente en el momento preciso de la ejecución contractual.

Como Contratista del Municipio Paicol Huila y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 082 DEL 2026**

FIRMA DEL CONTRATISTA: Nancy Villareal Trujillo

NANCY VILLAREAL TRUJILLO
C.C No: 26.529.577 de Paicol Huila

OBSERVACIONES: N/A

ANEXOS

ANEXO 1





